



Actualización para abril de 2015

El tipo de interés nominal anual aplicable a los **préstamos de vivienda y de consumo del Acuerdo de Mejoras Sociales Extraconvenio (AMSEC)**, es el **65% del euribor hipotecario publicado en el BOE del mes anterior**.

Euribor a un año, publicado en el BOE del 2 de Marzo de 2015: 0,255 %

$$0,255 - 35 \% = 0,166 \%$$

Asimismo, éste será el tipo que se aplique a los préstamos de la plantilla con origen Banco Santander, que se revisen al cumplir una anualidad de la firma del contrato de préstamo a lo largo del mes de abril de 2015.

A los **préstamos de vivienda puente**, concedidos por uno o dos años, para cubrir desfases entre compra de vivienda y venta de la anterior, el tipo de interés aplicable será el euribor de referencia; en **abril** de 2015, **0,255 %**.

Desde **CCOO** exigimos al Banco la **supresión de la cláusula suelo de los créditos hipotecarios de la plantilla procedente de Banesto**.

Seguimos trabajando para cerrar un Acuerdo, reiterando esta demanda ya expresada en circulares anteriores y reclamamos también la **inclusión en las condiciones del AMSEC**, eliminando así, la desigualdad existente en las condiciones de los créditos con el resto de la plantilla.

abril 2015

0,166 %



Trabajando cada día para mejorar tus condiciones de trabajo